



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 5 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0678.

Como lo petitionado por el demandado **Edgar Darío Báez Rey**, con el escrito allegado el 1º de septiembre pasado se encuentra ajustado a derecho, se ordena que por secretaría se actualice el oficio No. 1994/2019 del 10 de mayo de 2019, dirigido a la Secretaría de la Movilidad.

Cumplido lo anterior, la secretaría proceda a su remisión en los términos del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy	<u>5 OCT 2021</u> 120
El Secretario.	<u>6 OCT 2021</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.	